

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casnal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) llegó ayer tarde á Granada sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en esta Corte S. M. la Reina y Augusta Real Familia.

Parte oficial referente al viaje de S. M.

GRANADA 12, 8 noche.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de la Gobernación:

«Salimos esta mañana, á las siete, de Alhama. Hemos visitado Arenas, ó mejor dicho, los escombros de la que fué población. S. M. ha sido aclamado por el pueblo, conmovido ante su presencia. El Rey prodigó consuelo á los heridos y al heroico sacerdote de aquel pueblo, que está en cama bastante delicado.

El día nos ha sido muy contrario, y al llegar á Agrón hemos sufrido durante tres cuartos de hora una copiosa nevada. S. M. desea ir mañana á Albuñuelas, pero no sé si será posible á causa del tiempo.»

GRANADA 12, 6'15 tarde.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Gobernador:

«En este momento, que son las cinco y media de la tarde, ha regresado á esta capital S. M. el Rey, después de su expedición á Alhama, Agrón y Arenas del Rey.»

(Gaceta 13 Enero 1885).

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SUSCRICIÓN NACIONAL.

Junta de auxilios á las victimas de los terremotos de Andalucía.

Pesetas. Cs.

SUMA ANTERIOR.....	22.093'81
Excmo. Sr D. Mariano Royo.	25
Dia de haber del Director y personal de la Junta del Canal Imperial de Aragón	117'43
Ayuntamiento y varios vecinos de Vistabella.....	60
Idem id. de Epila.....	687'50
Idem id. de Torrellas.....	52'80
Idem id. de Luesia.....	179'05
Personal del Hospicio de Calatayud....	44'85
Ayuntamiento y vecinos de Aguarón..	1.514
Función del Teatro principal en la noche del 12 del actual.....	2.778'25
Ayuntamiento y varios vecinos de Monreal de Ariza.....	84'50
Idem id. de Bisimbre.....	128'15
D. Feliciano Ximénez de Zenarbe, de su bolsillo particular, por los presos de la Cárcel de Zaragoza.....	19'05
TOTAL.....	27.784'39

Zaragoza 14 de Enero de 1885.—El Gobernador Presidente, *A. González Salesio.*



	Pesetas. Cs.		Pesetas. Cs.
D. Juan Navarro.....	0'10	D. Julián Lapetra.....	0'25
Blas Pueyo Buey.....	0'11	Pedro Arilla.....	0'08
D. ^a Margarita Pintor.....	0'25	Julián Canales.....	0'10
D. Vicente Beguería.....	0'25	Inocencio Viamonte.....	0'50
D. ^a Sebastiana Cervero.....	0'11	Mariano García.....	0'50
D. Hipólito Lapetra.....	0'15	Julián Beguería.....	0'31
Joaquín Jimenez.....	0'25	Gregorio Bataller.....	0'25
Antonio Arilla.....	0'05	Toribio Palacin.....	0'25
Román Cotiellas.....	0'25	Prudencio Malón.....	0'06
Pío Sardoy.....	0'25	D. ^a Rosalía Tosaus.....	0'20
Estéban Pueyo.....	0'25	Antonio Bataller.....	0'10
Vicente Lear.....	0'10	Pedro José Guinda.....	0'25
Manuel Alcubierre.....	0'10	Francisco Lapetra.....	0'25
Benito Beguería.....	0'50	Juan Torrea.....	0'36
D. ^a Bonifacia Rived.....	0'25	Joaquín López.....	0'75
D. Joaquín Arbuniés Rived.....	0'25	D. ^a Isabel Canales.....	0'25
Manuel Serrano.....	0'08	D. Pascual Praderas.....	0'10
D. ^a Maximina Alcubierre.....	0'10	Carlos Palacio.....	0'50
D. Doroteo Cardiel.....	0'05	Dionisio Bataller.....	0'15
Pascual Sánchez.....	0'25	Matias Parces Guinda.....	0'50
Mariano Morlana.....	0'25	Pascual Monguilán.....	0'12
Mariano García.....	0'75	Bernardo Jiménez.....	0'50
Saturnino Cay.....	0'25	D. ^a María Ventura.....	0'05
Jorge Buey.....	0'25	D. Mariano Pérez Aisa.....	0'10
Benito Morales.....	0'50	D. ^a Rosa Arenaz.....	0'10
Mariano Cavdevilla.....	0'08	Caya Beguería.....	0'25
Pascual Olano.....	0'10	D. Valenín Pueyo.....	0'45
Leonardo Biota.....	0'25	Andrés Canales.....	0'50
D. ^a Tomasa Arilla.....	0'01	Martín Loperena.....	0'24
D. Narciso Ezquerra.....	0'10	Domingo Parces.....	0'15
Gregorio Rived Bresa.....	0'25	Marcelino Varcna.....	0'12
José Añaños.....	0'10	D. ^a Gregoria Frej.....	0'50
Francisco Beguería.....	0'10	D. Pedro Canales Latorre.....	0'20
Fermin Beguería.....	0'10	Mariano Pueyo Rived.....	0'23
D. ^a Jorja Viartola.....	0'25	Antonio Rios.....	0'10
D. Tomás Gil.....	0'05	Lino Abadía.....	0'25
Hilarión Garcés.....	0'25	Antonio Larcuen.....	0'20
Mariano Alcubierre.....	0'05	D. ^a Antonia Lear.....	0'15
Manuel Pueyo Frago.....	0'50	Carmen Aisa.....	0'25
Mariano Ricarte.....	0'10	D. Mariano Arregui.....	0'05
Antonio Gella.....	0'10	José Palacin.....	0'10
Simeón Marco.....	0'25	D. ^a Carmen Lafuente.....	0'12
Juan Garín.....	0'25	Florencia Vicastillo.....	0'25
Vicente Zarate.....	0'75	D. Juan Manuel Alcubierre.....	0'10
Agustín Acín.....	0'10	Mariano Tosaus.....	0'25
Mariano Claveras.....	0'06	Julián Jarauta.....	0'10
Mariano Aznarez.....	0'06	D. ^a Manuela Lafuente.....	0'12
Valentín Rived.....	0'10	D. Mariano Sevilla.....	0'25
D. ^a Joaquina Viartola.....	0'06	Pablo Lorén.....	0'06
D. Miguel Gasaus.....	0'25	Agustín Viamonte.....	0'50
D. ^a Isidora Aisa.....	0'03	D. ^a Josefa Buey.....	0'25
D. Mateo Cotiellas.....	0'25	D. Miguel Aznar.....	0'10
José Pueyo Acín.....	0'20	Antonio Lear.....	0'25
Lorenzo Arbuniés.....	0'25	Pedro Juan Jiménez.....	0'25
D. ^a Josefa García.....	0'11	Juan José Malón.....	0'25
Alejandra Torrea.....	0'50	Francisco Pueyo Pérez.....	0'65
D. Luis Casaus.....	0'25	José Cay.....	0'25
Valentín Navarro.....	0'50	Babil Pueyo.....	0'15
Babil Frej.....	0'50	José María López.....	0'05
D. ^a Rita Frej.....	0'25	Mariano Abadía.....	0'12
D. Valentín Jiménez.....	0'10	Torcuato Malón.....	0'25
Sebastián Guindeo.....	0'25	Julián Ezquerra.....	0'25
Pedro Guinda.....	0'10	Francisco Saro.....	0'95
D. ^a Rita Guinda.....	0'10	Sebastián Bataller.....	0'05
D. Mariano Guinda.....	0'25	D. ^a Blasa Beguería.....	0'06

	Pesetas. Cs.		Pesetas. Cs.
Horneras del horno llamado del Ciego.	0'75	D. Juan Berges	0'25
D. José Cortina	0'25	Hipólito Cortés	0'15
Mariano Frago	0'25	Manuel Abadía Simón	0'10
Felipe Sangorrín	0'25	Martin Gracia	0'25
Pascual Pueyo Pérez	0'25	D. ^a Esperanza Peña	0'40
D. ^a Manuela Pérez Claveras	0'50	Martina Gracia	0'10
El niño Joaquín López Monguilán	0 50	D. Basilio García	0'12
D. ^a María Casaus	0'25	Pedro Aguirán	0'50
D. Melchor Navarro Visus	0'50	Bruno Marín	0'20
D. ^a Tomasa Lapetra	0'25	Antonio Lobera	0'20
D. Manuel Pueyo y Pueyo	2'50	Teodoro González	0'20
Mariano Viamonte	2	Antonio Gabás	0'25
		José Agós	0'06
		José Vizcain	0'25
TOTAL	447'16	Varios jóvenes	0'30
Vecinos de El Burgo de Ebro.		D. Pedro Lobera	0'50
El Ayuntamiento	25	Bruno Pérez	0'50
D. Miguel Lobera Pérez	5	Benito Guitarte	0'35
Francisco Flor Obón	10	D. ^a Eusebia Cortés	0'25
Jorge Aznarez Mozas	5	D. Antonio Girón García	0'50
Antonio Jirón Cartajena	5	Miguel Jaria	0'50
Dionisio Aguilar Laborda	5	D. ^a Leandra Corral	0'50
Jerónimo Alastuey Gracia	10	D. Pascual Lobera	0'25
José Abuelo Rospin	5	Alejandro Gracia	0'50
Mariano Gracia Alvaro 1. ^o	2'50	Vicente Capdevila	0'20
Mauricio Roig Gracia	2'50	Bienvenido Peña	0'25
Lorenzo Roig Lafarga	2'50	Cosme González	0'15
Miguel Gracia Blasco	2	D. ^a María Lobera	0'25
Manuel Francisco de Gracia	2	D. Jorge Peña	0'25
Mariano Berges Sanz	2	Bernabé Garralaga	0'20
D. ^a Pabla Marcén Monreal	6	Teodoro González	0'15
D. Ruperto López	1	Eusebio Saganta	0'15
Miguel Borrueal Buisán	2'50	Manuel Abadía Aladrén	0'40
José Lobera Balbastro	2	D. ^a Antonia Simón	0'10
Pedro Marca González	1	D. Francisco Mombiela	0'10
D. ^a Lucía Monzón Uriel	1	Pablo Lobera	0'20
D. Tomás Lobera Monzón	1	Urbano Ferrer	0'10
Eusebio Marzo López	1'50	D. ^a Miguela Pastor	0'20
D. ^a Agueda Escosa Morán	1	D. Antonio Villuendas	0'25
Ignacia Fuentes Rodrigo	1	José Lobera Pérez	0'50
Angela Asensio	1	D. ^a Teresa Sorribas	0'10
D. Romualdo Gállego	0'15	D. Bruno Lobera	0'25
José Aliacar	0'15	Nicolás Mombiela	0'15
Francisco Recondón Royo	0'06	Eusebio Marzo Saliz	0'25
Hilario Escanilla	0'10	Mariano Lobera Fuentes	0'25
Manuel Continente	0'06	Juan Miguel Gracia	0'50
Juan Coscoyuela	0'25	Santos Quilez	0'18
Manuel Gracia	0'05	Pedro Beltrán	0'05
Pascual Ferrer	0'16	Mariano Aparicio	0'15
Agustín López	0'55	Miguel Follos Gallardo	0'50
Mariano Beltrán	0'25	Francisco Alonso	0'12
Julián Orós	0'25	Jorge Cartagena	0'25
Manuel Mombiela	0'20	José Gracia Abadía	0'25
Miguel Follos Laborda	0'20	Martín Laguardia Gállego	0'20
Gregorio Beltrán	0'25	Varias mujeres que deploran el sinies-	
Ramón Laguardia	0'25	tro	0'35
Segundo Ferrer	0'15	D. Ramón Aguilar	0'50
D. ^a María Laganga	0'15	Diego Jiménez	0'25
D. Juan Blasco	0'15	Basilio Uguet	0'50
Pablo Ferrer	0'06	Simón Beltrán	0'08
Juan Laguardia	0'06	D. ^a María Larrosa	0'50
José Berges	0'06	Vicente Berges	0'15
Pablo Coronas	0'05	Manuel Mur	0'25
Ignacio Lobera	0'25	D. ^a Joséfa Gállego	0'25
		D. José Girón	0'50

	Pesetas. Cs.
D. ^a Florencia Gracia.	0'10
D. Juan Asensio.	0'30
Mateo Abadía.	0'20
Antonio Berges.	0'06
Leoncio Marzo.	0'50
Raimundo Lobera.	0'10
Francisco Alframbra Laborda.	0'25
Joaquín Beltrán.	0'25
Manuel Lobera Monzón.	0'25
Los niños de la Escuela de este pueblo.	4'01
D. José Vizcaín Jordán.	2
TOTAL.	131'24

Vecinos de Torrellas.

D. Carlos Vela.	1
Cosme Sancho.	1
Gaspar Ledesma.	1
Martín Bozal.	1
Julián Navarro.	1
Mariano Torres.	1
Leandro Punta.	1
Miguel Tutor.	1
Juan Alfaro.	0'50
Manuel María Peña.	3
Patricio Jiménez.	1
Antonio Pérez.	0'50
Juan Iturria.	1
Blas Ledesma.	2
Martín Pérez Baños.	0'25
Ángel Martínez.	0'25
Manuel Zaldivar.	1
Juan Martínez.	0'12
Pascual Pérez.	2
Gregorio Pérez Navarro.	0'25
Antonio Lacarta.	0'50
D. ^a Martina Pérez.	0'25
D. Juan Cruz Lozano.	0'10
Zacarías Escribano.	0'25
Cirilo Baños.	0'30
Manuel Ventura.	0'15
D. ^a Manuela Pérez.	0'50
Benita Vela.	0'60
D. Atanasio García.	0'25
José Lacarta.	0'30
Felipe Molina.	0'20
Matías Navascues.	1
Antonio Recaso.	0'50
D. ^a María Baños.	0'25
D. Atanasio García.	0'15
Bartolomé Vela.	0'25
Fermín Casaus Pérez.	0'20
Luis Sol.	2
Santiago García.	0'10
Fermín Domínguez.	0'15
D. ^a Joséfa García.	2
Bruna Jiménez.	1
María Molina Mainar.	0'25
Librada Molina.	0'20
D. Juan Sancho Pablo.	0'20
Esteban Molina.	1
Felipe Calvo.	1
Julián Molina.	0'25
Justo García.	0'25
Manuel Sevillano.	1

	Pesetas. Cs.
D. ^a Crescencia Molina.	0'50
D. Constancio González.	0'10
Clemente García.	0'50
Domingo Casaus.	0'50
Feliciano Torres.	1
Gregorio Torres.	0'50
Juan Bonilla.	0'50
Miguel Ledesma.	0'50
Raimundo Redrado.	0'15
Domingo Ruiz.	0'20
Ángel Bonilla.	1
Benito García Torrellas.	0'15
Gregorio Pablo.	0'10
Luis Torres.	0'10
Victoriano Domínguez.	0'40
Lorenzo Bozal.	0'20
Carlos Jarauta.	0'10
Dionisio Lezcana.	0'25
Ramón Bozal.	0'10
Hermenegildo García.	0'05
Antonio Navarro.	0'20
D. ^a Joséfa Sancho.	0'15
D. Juan Redrado Cardiel.	0'25
Casimiro García.	0'05
Dámaso Pérez.	0'05
Antonio Ledesma.	1
D. ^a María Ledesma.	1
D. Blas Pérez.	0'20
D. ^a Ildefonsa Baños.	0'20
D. Juan Pérez Lacarta.	0'10
Juan García Aristizabal.	0'25
Norberto Celorrio Maestro.	1
Fermín Casaus Vela.	0'10
Bernardo Sancho.	0'11
D. ^a María Pérez Vallejo.	0'25
D. Pascual Casaus.	0'15
José García.	1
Manuel Arbiol.	0'50
Pedro Bartolomé.	0'20
José Casaus.	0'50
Manuel Sancho.	0'50
Cirilo García.	1
Pablo García.	0'25
Justo Molina.	0'10
Santiago Domínguez.	0'25
Manuel Azpeleta.	0'25
Martín Cascarilla.	0'30
José Arbiol.	0'25
Pedro Ruiz Sanz.	0'10
Rafael Pérez.	0'17
Florentino Casaus.	0'25
Jerónimo S. Lorenzo.	0'10
D. ^a Manuela García.	0'05
TOTAL.	52'80

SECCION SEGUNDA.**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.****SECCIÓN DE FOMENTO.—Carreteras.**

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, este Gobierno de pro-

vincia ha acordado señalar el día 12 de Febrero próximo, á la una de su tarde, ante el Sr. Gobernador ó Autoridad en quien delegue, en el local de costumbre, para la adjudicación en pública subasta del acopio de materiales con destino á la conservación de la carretera de primer orden de Madrid á Francia, trozo primero, desde el límite de esta provincia con la de Soria hasta el kilometro 251, durante el año económico de 1884 85, bajo el tipo de contrata de 17 250 pesetas 58 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852; hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento el presupuesto detallado y los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas que han de regir la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, debiendo extenderse en papel timbrado de una peseta, clase 11.ª, según la Real orden de 12 de Enero de 1883, arreglándose al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1 por 100 del presupuesto de la carretera indicada. Este depósito podrá hacerse en metálico ó papel al tipo de cotización de aquel día, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado.

Los gastos de inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia serán de cuenta del rematante.

Zaragoza 13 de Enero de 1885.—El Gobernador, Antonio Gonzalez Solesio.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Zaragoza en 13 de Enero de 1885 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales para la conservación de la carretera de primer orden de Madrid á Francia, trozo primero, desde el límite de esta provincia con la de Soria hasta el kilometro 251, se compromete á tomar á su cargo los acopios de materiales necesarios para la conservación de la expresada carretera, con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones por la cantidad de.... (aquí la cantidad en pesetas y céntimos, expresada en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; siendo desechada toda la que no reuna los expresados requisitos.)

(Fecha y firma del proponente).

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, este Gobierno de provincia ha acordado señalar el día 12 de Febrero próximo, á la una de su tarde, ante el Sr. Gobernador ó Autoridad en quien delegue, en el local de costumbre, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de la carretera de segundo orden de Logroño á Zaragoza, sección comprendida entre el confin de la provincia de Navarra y el empalme con la carretera de primer orden de Madrid á Francia, durante el año económico de

1884 á 1885, bajo el tipo de contrata de 13.770 pesetas 49 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento el presupuesto detallado y los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas que han de regir la contrata.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, debiendo extenderse en papel timbrado de una peseta, clase 11.ª, según la Real orden de 12 de Enero de 1883, arreglándose al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de uno por 100 del presupuesto de la carretera indicada. Este depósito podrá hacerse en metálico ó papel al tipo de cotización de aquel día, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haberlo realizado.

Los gastos de inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia serán de cuenta del rematante.

Zaragoza 13 de Enero de 1885.—El Gobernador, Antonio Gonzalez Solesio.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de...., según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Zaragoza en 13 de Enero de 1885 y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de materiales con destino á la conservación de la carretera de segundo orden de Logroño á Zaragoza, se compromete á tomar á su cargo los acopios de materiales necesarios para la conservación de la expresada carretera, con estricta sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... (aquí la cantidad en pesetas y céntimos, expresada en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; siendo desechada toda la que no reuna los expresados requisitos.)

(Fecha y firma del proponente).

SECCIÓN DE FOMENTO.—*Montes.*

No habiendo tenido lugar por falta de licitadores las subastas de los pastos de la dehesa Boalar de Moneva, he acordado se celebre el día 20 del actual una última licitación del expresado disfrute, bajo el tipo de 400 pesetas.

El acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales del expresado pueblo, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo; siendo de advertir que el rematante deberá sujetarse en todo al pliego general de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de 20 de Agosto último.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta.

Zaragoza 10 de Enero de 1885.—El Gobernador, Antonio Gonzalez Solesio.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Negociado de minas.

RELACION nominal de las concesiones mineras otorgadas por este Gobierno civil durante el año de 1884.

FECHA DE LA CONCESIÓN.		Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA.	CLASE DE MINERAL.	Número de pertenencias.	SUPERFICIE en metros cuadrados.	TÉRMINO MUNICIPAL DONDE RADICA LA MINA.	CONCESIONARIO.	OBSERVACIONES.
Día.	Mes.								
21	Agosto.	13	Consuelo..	Sal gemma.	4	40.000	Remolinos.	D. Félix López Benito..	
»	»	25	La Estrella..	Idem.	4	40.000	Idem.	Francisco Palacios..	
»	»	26	La Unión..	Idem.	4	40.000	Idem.	Alejo Valenzuela..	
»	»	33	Santa Eulalia..	Idem.	4	40.000	Idem.	Santiago Bastos..	
»	»	178	La Fortuna..	Idem.	8	80.000	Idem.	Bernardino Gouzalo..	
22	»	179	El Zorro..	Idem.	6	60.000	Idem.	Vicente Navarro..	
»	»	37	La Veneciana..	Idem.	4	40.000	Idem.	Sixto Castellón..	
»	»	46	San Felipe..	Idem.	4	40.000	Torres de Berrellén.	Felipe Romero..	
»	»	49	Carmen..	Idem.	4	40.000	Remolinos.	Elias Navarro..	
»	»	48	Aparecida de Veruela.	Cobre.	4	40.000	Alcalá de Moncayo.	Benigno Ruiz..	
»	»	47	San Germán..	Carbón.	6	60.000	Malnuda.	Manuel Germán..	
»	»	50	Buenafé..	Idem.	28	280.000	Paracuellos de Jiloca.	El mismo..	Estas ocho concesiones han sido caducadas el 24
»	»	43	San Antonio..	Idem.	48	480.000	Malnuda.	El mismo..	de Diciembre por
»	»	44	Del Rosario..	Idem.	12	120.000	Idem.	El mismo..	haber presentado
»	»	45	San José..	Idem.	12	120.000	Terrer.	El mismo..	el concesionario
»	»	40	Santa Inés..	Idem.	49	490.000	Torralba.	El mismo..	la respectiva re-
»	»	38	Buenafé..	Idem.	48	480.000	Calatayud.	El mismo..	nuncia de ellas.
1.º	Setiembre.	39	La Esperanza..	Idem.	48	480.000	Idem.	El mismo..	
»	»	42	Rosario..	Idem.	64	640.000	Idem.	El mismo..	
»	»	41	La Confianza..	Idem.	70	700.000	Idem.	El mismo..	
»	»	51	San Vicente..	Hierro.	8	80.000	Huérmeda.	El mismo..	
»	»	52	Porvenir..	Sal gemma.	4	40.000	Torres de Berrellén.	D. Mat. o Cortés..	
»	»	54	Fatinitza..	Idem.	4	40.000	Remolinos.	Manuel Jirauta..	
»	»	55	Mascota..	Idem.	4	40.000	Idem.	Pedro Supervia..	
»	»	59	La Abundante..	Idem.	8	80.000	Idem.	Mariano Mendivil..	
»	»	53	Santa Bárbara..	Idem.	4	40.000	Idem.	Faustino Turón..	
»	»	58	El Firmamento..	Idem.	6	60.000	Torres de Berrellén.	D.ª Esperanza Cortés..	

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.—Zaragoza 12 de Enero de 1885.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

CIRCULAR.

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 78, correspondiente al 1.º de Abril de 1879, se insertó la circular que á continuación se expresa:

«SECCIÓN DE FOMENTO.—Circular.—Habiendo demostrado la experiencia la necesidad de dictar reglas para disminuir los sensibles efectos de la inundación del río Ebro, tan frecuente en los últimos años, he dispuesto lo siguiente:

1.º Por el Gobierno civil de esta provincia se procurará recibir con la mayor anticipación posible las noticias de crecidas del río Ebro, que inmediatamente serán comunicadas á los pueblos por cuyos términos pase, cuando su importancia lo reclame.

2.º Los partes que han de comunicarse serán de dos clases: 1.º Avenida que sin desbordarse las aguas impiden el paso de barcas establecidas con maroma. 2.º Avenidas que han de mundar los terrenos inmediatos al cauce.

3.º Este Gobierno de provincia transmitirá por ahora los partes avisando la crecida á las Autoridades municipales de Zaragoza, Caspe, Mequinenza, El Burgo, Fuentes, Pina, Quinto y La Zaida; á la de esta ciudad por comunicación escrita; á la de Caspe y Mequinenza por telégrafo del Estado; y á las de los demás pueblos por el medio que se crea más conveniente.

4.º Cuando la riada sea de la clase primera expresada en el art. 2.º de esta circular, inmediatamente que los Alcaldes reciban el aviso, dispondrán que se copie en una papeleta firmada por los mismos ó el Secretario, con sello de la Alcaldía al margen, y la remitirán con un expreso: Pina á Belsa; Quinto á Gelsa y Velilla, La Zaida á Alforque, Alborge, Cinco Olivas y Escatrón; Cinco Olivas á Sástago; Caspe á Chiprana, y Mequinenza á Fayón; recogiendo recibo que exprese la hora de llegada del parte. Si para entregar la papeleta al Alcalde se hubiera de pasar el río y ofreciese dificultad, bastará que se entregue al encargado de la barca de paso, quien dará en lugar de recibo un extremo de la misma papeleta que comprenda parte del sello de la Alcaldía, y deberá entregar dicha papeleta al Alcalde tan pronto como le sea posible.

5.º Si la crecida del río fuera de la clase segunda expresada en el art. 2.º, además de transmitir el parte los Alcaldes mencionados lo comunicarán: el de Zaragoza á Pastriz, Puebla de Alfindén, Alfajarín, Nuez y Villafranca, por un mismo expreso; Villafranca á Osera; éste á Aguilar y Pina; éste á Gelsa; éste á Velilla; éste á Alforque; éste á Alborge; éste al guarda de la Granja de Rueda; éste al de Pertusa; éste al de Menuza; El Burgo á la Cartuja y torres del trayecto inmediatas al río; Quinto á la villa de los Angeles y venta de Viván; Chiprana á Baños; Caspe á Chacón y la Magdalena; Mequinenza á Fayón y caseríos inmediatos al río. Igualmente se comunicará la noticia de empezar el descenso de las aguas en estas riadas de segunda clase.

6.º Siempre que un Alcalde recibe parte de la crecida del río Ebro, además de comunicarlo en la forma expresada á otros pueblos, dispondrá inmediatamente: que se publique por pregón y fijando la copia en la tabla de anuncios oficiales, con expresión de la hora en que se ha recibido; que se entregue copia del mismo parte al encargado de la barca de paso, si se hallara establecida de manera que uno de los extremos de la sirga ó cable se apoyase en su término municipal; y por el primer correo participará á este Gobierno de provincia haber dado cumplimiento, con lo que haya ocurrido al verificarlo.

7.º Siendo muy urgente la transmisión de estos partes, los Sres. Alcaldes los llevarán á efecto prefe-

rentemente, sin que pase de media hora desde que se reciba el parte hasta que salga del pueblo el que ha de comunicarlo á otro, y sin que emplee éste en el camino más que el tiempo necesario.

8.º Mientras las aguas se hallen fuera de cauce, los Alcaldes ejercerán la mayor vigilancia en todo el término municipal donde haya peligro, para prestar pronto auxilio á los que lo necesitaren.

9.º Las faltas de cumplimiento á estas disposiciones serán castigadas severamente. Debiendo poner en conocimiento de mi Autoridad los hechos notables en favor de los que se hallen en peligro, para procurar que sean recompensados como correspondan.»

Lo que he dispuesto reproducir por medio de la presente para su más exacto cumplimiento,

Zaragoza 14 de Enero de 1885.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

SECCION QUINTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

En virtud de lo preceptuado en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 y demás disposiciones vigentes, ha de proveerse por oposición en el mes de Febrero próximo la Escuela elemental de niños de Préjano, dotada con el haber anual de 825 pesetas y demás emolumentos legales, vacante en la provincia de Logroño.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en debida forma en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de dicha provincia en el término de 30 días, contados desde el de la inserción de este edicto en el *Boletín oficial* de la misma.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector de este distrito universitario se publica en los *Boletines oficiales* del mismo para conocimiento de los aspirantes.

Zaragoza 7 de Enero de 1885.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

BATALLON RESERVA DE ZARAGOZA, NÚM. 78.

Debiendo ser entregadas las licencias absolutas y pagar sus alcances á los individuos cumplidos del reemplazo de 1877 que hayan pertenecido á este batallón, se ruega á los Sres. Alcaldes de los pueblos que componen su zona, que son los de los Juzgados del Pilar y San Pablo, Ejea y Sos, avisen á los individuos que se encuentren en aquel caso y residan en sus localidades, se presenten el domingo 18 del corriente en el cuartel de Trinitarios de esta ciudad al objeto indicado.

Zaragoza 13 de Enero de 1885.—El C., T. C., primer Jefe, Salvador Morana.